

LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE OPOSICION, MÉRITOS Y ANTECEDENTES, PARA PROVEER 9 CARGOS Y CONFORMAR UNA LISTA DE 30 SUPLENTE DE AUXILIAR DE REGISTROS MEDICOS PARA LA CENTRAL DE SERVICIOS MEDICOS DEL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

CONDICIONES PREVIAS:

Podrán participar en el concurso las personas que cumpliendo con los requisitos exigidos en las bases, sean seleccionadas hasta el número de 120 (ciento veinte) por el método de sorteo.

Dicho sorteo -de ser necesario- se realizará ante Escribano Público en fecha a determinar, lo cual será comunicado previamente en nuestra página Web: www.bse.com.uy.

Integran estas bases el Acuerdo sobre Concursos, celebrado entre el Banco de Seguros del Estado y la Asociación de Bancarios del Uruguay, autorizado por RD. 455/2008 de fecha 21/05/2008, las modificaciones de los artículos 7° y 8° aprobadas por RD. 237/2012 de fecha 25/04/2012, y la modificación de los Artículos 4° y 9° aprobadas por RD. 270/2012 de fecha 03/05/2012.

Para el presente Concurso rige lo establecido en el Art. 13° del Texto Ordenado del Estatuto del Funcionario del Banco de Seguros del Estado.

El desempeño de la función para la cual se convoca es incompatible con el ejercicio de actividades simultáneas en un cargo o función pública remuneradas (salvo aquellas que legalmente se pueden acumular).

BASES DE LA SELECCIÓN

1. REQUISITOS EXCLUYENTES AL CIERRE DE LA INSCRIPCIÓN:

- No sobrepasar los 35 años de edad (Límite establecido por el Artículo 21 Numeral 2, del Texto Ordenado del Estatuto del Funcionario del BSE)
- Poseer Certificado del Curso de Auxiliar de Registros Médicos, debidamente registrado y habilitado por el Ministerio de Salud Pública.

2. DESCRIPCIÓN DEL CARGO

Acompaña a estas bases la descripción del puesto para el cual se efectúa el llamado, la que forma parte de las mismas. Las personas designadas deberán desempeñar las tareas y asumir las responsabilidades inherentes al mismo.

3. FORMA DE POSTULACIÓN

Los aspirantes se inscribirán en la página web del Banco, **www.bse.com.uy**, completando los datos allí solicitados.

4. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Los postulantes debidamente inscriptos en la página web tendrán una instancia de validación de la documentación respectiva. En esa instancia deberán presentar, personalmente o por quien este autorice de forma escrita, ante el Departamento de Desarrollo y Relaciones Laborales –sito en Avda. del Libertador 1464, piso 5, apto. 52, (en fecha y horario a determinar) **original y fotocopia** de la siguiente documentación:

- Cédula de Identidad.
- Credencial Cívica.
- Certificado del Curso de Auxiliar en Registros Médicos, debidamente registrado y habilitado por el Ministerio de Salud Pública.

Aquellos postulantes que superen las etapas de selección que se detallan más adelante, presentaran ante el mismo Departamento, en fecha y horario que se determinarán:

- Currículum Vitae con relación triplicada de los méritos y antecedentes que se aspiran hacer valer, con la documentación probatoria correspondiente.

Se deberán exhibir los certificados originales, los que una vez corroborados con las copias entregadas, serán devueltos en el momento al postulante.

5) ETAPAS DE SELECCIÓN

Este concurso tendrá una puntuación total de 90 puntos.

Para su aprobación se deberá alcanzar el 50% del puntaje establecido.

Los aspirantes serán seleccionados y evaluados a través de las siguientes instancias:

A) Prueba de conocimiento

Máximo de 50 puntos

Tendrá carácter eliminatorio requiriendo alcanzar como mínimo el 50% del puntaje en cada una de las etapas que la conformen.

La misma estará integrada por:

A1) Una prueba de conocimiento teórica en el área de la especialidad, en directa relación con la descripción del puesto, que será propuesta y corregida por el Tribunal del Concurso.

Hasta un máximo de 40 puntos

A2) Una prueba sobre nociones generales de la Ley 16.074, Ley de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, propuesta y corregida por el Tribunal.

Hasta un máximo de 10 puntos

B) Prueba psicolaboral:

Máximo de 12 puntos

Para su aprobación se requiere la obtención del 50% del puntaje establecido.

C) Méritos relacionados con el presente llamado.

Hasta un máximo de 18 puntos

C1) Experiencia Laboral

Hasta un máximo de 10 puntos

- Menor a 2 años - 3 puntos
- De 2 a 4 años - 5 puntos
- Más de 4 años - 10 puntos

Se adjudicará puntuación por año y/o fracción de actividades.

Los antecedentes laborales deberán estar documentados fehacientemente.

C2) Cursos, Congresos y Seminarios Hasta un máximo de 8 puntos

C2.1) Cursos vinculados con la especialidad: Hasta 6 puntos

Cursos con duración hasta 9 horas_____1 Punto

Cursos con duración entre 10 y 24 horas_____1,5 puntos

Cursos con duración mayor o igual a 25 horas_____2 puntos

C2.2) Congresos y seminarios vinculados con la especialidad: Hasta 2 puntos

Duración de hasta 3 días_____ 0,5 puntos

Duración de más de 3 días_____ 1 punto

Se evaluará únicamente la documentación que indique carga horaria y/o créditos.

D) Otros méritos Hasta un máximo 10 puntos

D.1) Antigüedad en el Banco de Seguros del Estado (1 punto por año y/o fracción)

Hasta 7 puntos

D.2) Modalidad de ingreso Hasta un máximo de 3 puntos

- Por concurso de Oposición y Méritos Hasta 2 Puntos

- Por concurso de Méritos Hasta 1 Puntos

6) PROCEDIMIENTO DE APERTURA

Los sobres del concurso se abrirán en el siguiente orden:

1°) los de los concursantes “funcionarios” (presupuestados y contratados en función pública).

2°) los de los concursantes suplentes y arancelados y el resto de los concursantes que no tuvieron vinculación laboral con el Banco.

7) TRIBUNAL DE SELECCIÓN

El Tribunal de Selección que entenderá en este concurso está integrado por la Sra. Maria Ines Demarco y la Sra. Virginia Cirigliano en calidad de delegados titulares por la Administración, y como alterno la Sra. Iracema Quintanilla, en calidad de delegados de la Comisión Representativa del Personal del Banco de Seguros del Estado, Sra. Andrea Lentino y Sr. Diego Olivera, titular y alterno respectivamente.

Cualquier duda que se suscitara y no estuviere contemplada en estas Bases ni en las normas que rigen en la materia, será informada por el Tribunal y posteriormente resuelta por el Directorio del Banco de Seguros del Estado.

8) PUBLICACIONES

El llamado a aspirantes será publicado durante tres días consecutivos en el Diario Oficial y dos días en dos órganos de prensa escrita de difusión nacional.

Las bases estarán publicadas en la página web del Banco de Seguros del Estado www.bse.com.uy, así como las comunicaciones de las distintas instancias del proceso.

Todas las notificaciones referidas al presente llamado a Concurso, se realizarán exclusivamente a través de la citada página.

9) VIGENCIA DEL CONCURSO

La validez de este concurso será de 18 meses, desde su homologación por parte del Directorio del Banco de Seguros del Estado.

10) PROVISIÓN DE VACANTES O SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS

Durante la validez de este concurso se podrán utilizar las resultancias del mismo para la provisión de cargos vacantes o suscripción de contratos que surjan, siguiendo el estricto orden de prelación.

Bases aprobadas por RD. N° 386/2015 del 10 de junio de 2015.